

FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS MENORES A 8UIT

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CAPACITACIÓN EN TRABAJOS EN ALTURA, MANEJO DEFENSIVO Y SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN**

1. ÁREA SOLICITANTE

Unidad de Recursos Humanos

2. ANTECEDENTES

Mediante RP N° 047-IGP/2024, se aprobó el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del IGP, con el fin de proteger la vida, salud y seguridad de los servidores propios y terceros a través de la promoción de una cultura de prevención de riesgos.

Asimismo, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Concordantemente, con Resolución de Presidencia N° 222-IGP/2018, se establece la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Geofísico del Perú como primer compromiso "Proteger a todos los miembros del IGP en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo". Así mismo, se establece en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una Persona Natural o Jurídica que brinde las capacitaciones y entrenamiento en los peligros y riesgos identificados, con el propósito de promover la conciencia y prácticas de seguridad en el lugar de trabajo del personal operativo y de campo, destacando la importancia de la prevención de accidentes y la adopción de medidas proactivas para garantizar la seguridad de todos los participantes.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Capacitar y entrenar a los Servidores del IGP, fomentando entre los participantes una comprensión más profunda de la importancia de la seguridad acorde a los riesgos y peligros identificados. Promoviendo que los participantes adopten comportamientos seguros en su entorno.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO:

- Para **las capacitaciones y entrenamientos** se requiere el temario donde se indicará la cantidad de horas requeridas para la parte teórica y práctica.
- También las certificaciones correspondientes de los docentes.
- El proveedor deberá cotizar el curso por persona, para ello se indica un mínimo el cual puede variar.
- Al finalizar los cursos se deberá contar con los certificados o constancias correspondientes que deberán ser emitidas al área usuaria, con el registro de asistencia correspondiente.

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 1: MANEJO DEFENSIVO y SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN

PERFIL DEL CAPACITADOR:

Profesional: Técnico egresado o Universitario titulado en Ingeniería de Transporte, Seguridad Vial, o afines.

Contar con certificación National Safety Council (NSC) o IRSC, OISEVI o similar
Experiencia específica: Experiencia mínima de 2 años en formación de conductores profesionales y en seguridad vial.

Cantidad de participantes: 10 personas como mínimo

Clase Teórica: mínimo 04 horas.

Clase Práctica/Simulación: mínimo 04 horas.

Se sugiere una duración total entre 8 a 12 horas, distribuidas en dos jornadas de 4–6 horas.

El proveedor puede sugerir incremento de horas siempre y cuando lo indique en el temario, pudiendo variar en incrementar las horas prácticas

Rutas de los trabajadores: Caminos pedregosos, empinados, suelos arcillosos, suelo arenoso, entre otros.

Peligros: Climas Lluviosos, Temperaturas extremas (Frio, Calor) entre otros.

Los temas a tratar en la capacitación deberán incluir lo siguiente como mínimo:

Clase Teórica: Se realizará en las instalaciones del proveedor o en las instalaciones del IGP, el cual debe de contener los siguientes temas:

Temario mínimo propuesto:

1. Fundamentos del manejo defensivo

- Concepto y principios básicos del manejo defensivo.
- Diferencia entre manejo ofensivo, preventivo y defensivo.
- Estadísticas de siniestralidad vial en el país.

2. Conducción preventiva en condiciones normales

- Distancias de seguridad y velocidad adecuada.
- Reglas de adelantamiento seguro.
- Uso correcto de espejos, cinturón y luces.
- Técnicas de frenado seguro.

3. Factores de riesgo en la vía

- Sensibilización del conductor sobre los Accidentes de Tránsito.
- Errores comunes de otros conductores.
- Conducción bajo condiciones climáticas adversas (lluvia, neblina, calor, etc.).
- Riesgos en carreteras: curvas, pendientes, fatiga del conductor.
- Diferencias entre manejo urbano y en carretera.

4. Conducción con carga o personas importantes

- Transporte de materiales críticos o peligrosos.
- Protocolos de seguridad al trasladar funcionarios o personal sensible.
- Técnicas de conducción suave y anticipación de riesgos.
- Medidas especiales en caravanas o escoltas.

5. Prevención de delitos y secuestros

- Identificación de situaciones sospechosas.
- Selección de rutas seguras y planes de contingencia.
- Reacción ante intentos de asalto o secuestro.
- Comunicación y protocolos de alerta.

6. Aspectos legales y normativos

- Normativa nacional de tránsito y seguridad vial y Actualización de Reglamento Nacional de Tránsito DS. 016-2009-MTC.
- Responsabilidades civiles y penales del conductor. Normas penales aplicado al tránsito.
- Procedimientos en caso de accidente.

7. Medidas preventivas de seguridad

- Medidas preventivas ante la fatiga y somnolencia.
- Técnicas de conducción y maniobras a la defensiva en vehículos 4x4.
- Aplicación de Técnicas de conducción en camionetas 4x4, uso correcto de: las revoluciones del motor; sistema de transmisión, embrague, caja de velocidad y caja de transferencia, aplicación correcta de la palanca o selector de la doble tracción en las posiciones 2H, 4H, N, 4L, para afrontar y superar situaciones difíciles o extremas que se presentan durante la conducción en caminos rurales o zona de trabajo Off Road.
- Mecánica básica para prevenir, diagnosticar fallas mecánicas.

Clase Práctica: Se realizará en las instalaciones del proveedor, el cual se desarrollará:

8. Prácticas y simulaciones

- Ejercicios de anticipación de riesgos (en simulador o videos).
- Dinámicas de reacción ante situaciones críticas.
- Evaluación práctica en conducción real:
 - 8.1. Técnicas de conducción a la defensiva, en todo tipo de terreno, subida (pendiente pronunciada), bajada (gradiente pronunciada), obteniendo el máximo rendimiento del motor y transmisión. • Aplicación de técnicas de frenado, para evitar accidentes. Uso correcto del sistema de embrague, para la activación de la caja de velocidad y caja de transferencia – fuerza en las posiciones 2H y 4H, N, L4,
 - 8.2. Aplicación de Técnicas de conducción 4x4, usando correctamente la combinación del sistema de transmisión de velocidad y de fuerza de la palanca de la doble tracción en las posiciones 2H, 4H, N, 4L, para superar situaciones difíciles o extremas que se pueden

presentan durante la conducción en caminos rurales o zona de trabajo Off Road.

- 8.2.1. Técnicas de uso correcto del sistema de frenos en situaciones de peligro o condición de terreno inestable para evitar los accidentes de tránsito. (ABS y derrapes).
- 8.2.2. Técnicas de uso correcto de los espejos retrovisores.
- 8.2.3. Ejercicios maniobras de retroceso y estacionamientos.
- 8.2.4. Maniobras den espacios reducidos SLALOM.

Nota: Se deberá utilizar las unidades vehiculares del proveedor, para poder realizar las prácticas.

Fechas a realizar la capacitación:

Primer grupo: fines de Octubre y Quincena de Noviembre

Segundo grupo del: Quincena de Diciembre

En el caso de cambios de otras fechas será en coordinación con el área usuaria, mediante correo electrónico.

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 2: TRABAJO EN ALTURA Y TERRENOS DE INCLINACIÓN PRONUNCIADA

PERFIL DEL CAPACITADOR:

- Profesional: Técnico egresado/ Universitario titulado de ingeniería, rescatista, bombero o afines
- **Contar con certificación IRATA Nivel 3, SPRAT Nivel III o similares**
- Experiencia específica: 2 años como mínimo como instructor en trabajos en altura

Cantidad de participantes: 20 personas como mínimo

Clase Teórica (duración como mínimo de 08 horas).

Clase Práctica (duración como mínimo de 08 horas).

Clase Teórica: mínimo 04 horas.

Clase Práctica/Simulación: mínimo 04 horas.

Se sugiere una duración total entre 8 a 12 horas, distribuidas en dos jornadas de 4–6 horas.

Peligros:

- Trabajar en andamios, escaleras, techos, voladizos, torres, postes y antenas
- Trabajar en cubiertas planas e inclinadas
- Trabajar en agujeros, alcantarillas, minas y similares
- Instalación de antenas acelero métricas (10m de altura), uso escaleras a más de 10m de altura, mantenimiento de infraestructura (paredes de 10m), descensos a laderas de Ríos (15 o 20m), terrenos empinados e inclinados.

Teórico, practico:

- Introducción a la Protección Contra Caídas
- Necesidad de un Sistema de Protección Contra Caídas

- La fuerza de gravedad
- Ética, Leyes, Normas y Estándares locales e Internacionales
- Limitaciones del ser humano para Trabajar en Altura
- Efectos de una Caída Necesidad de la Utilización de los equipos para Trabajos en Altura
- Causas de los accidentes en los Trabajos en Altura
- Historia de los Equipos de Protección Contra Caídas - Arnese
- Normativas Internacionales con Injerencia local: OSHA, ANSI, CSA
- Normativas Nacionales y la nueva NTP 851.001 2,014 – 851.002 2,016
- Trabajos en escaleras, trabajos en andamios.
- Identificación y Eliminación del peligro Equipos pasivos para la Protección Contra Caídas
- Señalización de seguridad
- Equipos de Protección Personal y el A,B,C y D de la Protección Contra Caídas
- Puntos de anclaje – Reconocimiento de Anclajes Certificados y NO Certificados
- Anclajes Certificados, No Certificados, Posicionamiento y de Restricción
- Los Conectores - Líneas de Vida, Restricción, Posicionamiento y Auto Retráctiles
- Historia e importancia del Absorbedor de Impacto
- Daños internos corporales producto de la caída o suspensión
- Funcionamiento del Absorbedor de Energía
- Fuerzas generadas en una caída
- Distancia libre necesaria para NO impactar en superficies cercanas
- Otros implementos de seguridad para trabajos en Altura como barandas, escaleras, etc.
- Uso de escaleras
- Trabajos en pendientes (Inclinación pronunciada).
- Tipos de nudo para la estabilización de escaleras de trabajo
- Puntos de apoyo para escaleras – Uso del arnés.
- Uso de Andamios – Uso del arnés.
- Sistema que evita caídas.
- Equipos para altura.
- Sistema que detiene la caída.
- Sistemas que evitan o detienen las caídas.
- Equipos usados en el trabajo en alturas.
- Prevención de caída de objetos.
- Uso de rodapiés.
- Sujetar herramientas.
- Orden en superficie de trabajo.
- Aislamiento de área.
- Revisión de arnés y línea de vida.
- Espacios de trabajo.
- Medidas preventivas.
- Protocolos de trabajos en altura.
- Labores en las que se realizan trabajos con acceso por cuerdas.
- Riesgos del trabajo de altura.
- Riesgos de la caída.
- Las características de los materiales de trabajo en altura.
- Utilidad y funciones de los nudos.
- Tipos de nudos.
- Cómo realizar correctamente los anclajes.

- Los peligros inherentes al trabajo de altura.
- Los riesgos en las maniobras de auto descenso.
- Maniobras de descenso de manera segura.
- Maniobras de ascenso por cuerdas fijas.

Fechas tentativas a realizar la capacitación:

Primer grupo: fines de Octubre y Quincena de Noviembre

Segundo grupo del: Quincena de Diciembre

En el caso de cambios de otras fechas será en coordinación con el área usuaria, mediante correo electrónico.

Nota: Las clases prácticas del curso deberá darse en las instalaciones del proveedor, en caso que para el curso teórico pueda realizarse en las instalaciones del IGP, será coordinado con el área usuaria.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Persona Natural o persona jurídica debidamente inscrita en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.
- RUC Vigente.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Lima

- Clase Teórica y Práctica: Se puede realizar en las instalaciones del IGP. Previa coordinación con el área usuaria.
- El horario será coordinado con el área usuaria.

El plazo de ejecución del servicio será como máximo dentro 80 días calendario el cual empezará a regir a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del proveedor.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada con los siguientes documentos:

- Registro de Asistencia de las capacitaciones
- Certificados
- Informe de recomendaciones por cada capacitación

9. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

La conformidad será otorgada: Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ing. Ernesto Lucio Mueras Quevedo

Correo: seguridadlaboral@igp.gob.pe

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, de acuerdo con la cantidad de personas examinadas y después de entregarse los resultados, manteniendo los precios unitarios indicados en la orden de servicios, dentro de los diez (10) días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria

11. PENALIDADES

11.1. PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en

una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

16.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

1.1. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

1.2. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o

indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

18. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

18.1 POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra que dan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

18.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

18.2. OBJETIVOS

18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro